



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de octubre de 2008
No. 82

SUMARIO:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1114-B1, 3914, 1115-B1, 1066-B1, 3758, 1105-B1, 3642, 3644, 1067-B1, 3637, 1205-A1, 1203-A1, 3759, 1138-B1, 3886, 3781, 1112-B1, 1212-A1, 1113-B1 y 1104-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3887, 3822, 3823, 3769, 1214-A1, 3761, 3784, 3785, 3786, 3730, 1218-A1 y 3944.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMB. PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. LIC. JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES, Y EL SINDICO MUNICIPAL, C. AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al ace. car los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas "OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES".

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una "OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL", es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. "LA SECRETARIA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. En su carácter de Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5. De conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en avenida Juárez número 20, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. El Municipio de Tecámac, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 112 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. En su carácter de Presidente Municipal de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos 31, fracción VII y 48, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" colaborar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites de su competencia, en beneficio de los habitantes de su comunidad en el Municipio de Tecámac, Estado de México.
- II.4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Plaza Principal sin número, Tecámac centro, código postal 55748, Estado de México.
- III. **DECLARAN LAS PARTES QUE:**
- III.1. En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" en Tecámac, Estado de México, a fin de apoyar a la delegación de "LA SECRETARIA" en Gustavo A. Madero, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" serán las siguientes:

- a). Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México;
- b). Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c). Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d). Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por Institución Financiera autorizada por el SAT que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e). Remitir debidamente custodiados a la delegación de "LA SECRETARIA" en Gustavo A. Madero, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f). En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g). Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que serán evaluados, aprobados y capacitados

invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la Ley.

- a) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un mínimo de cuatro personas nombradas y comisionadas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en la delegación en Gustavo A. Madero;

- b) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL":

- a) El inmueble que albergará la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo;
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios;
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado desempeño de los servicios que ahí se presten.

QUINTA.- En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporal o definitivamente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

SEXTA.- El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA", especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la delegación en Gustavo A. Madero; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA";

- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes;
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad;
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse temporalmente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consúlados de México, entre otros.

OCTAVA.- En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de "LA SECRETARIA" a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

DECIMA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMO PRIMERA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMO SEGUNDA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" será responsable de remitir a la delegación en Gustavo A. Madero, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMO TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Tecámac, Estado de México, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a). Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b). La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que "LA SECRETARIA" le proporcione para tal efecto.

- c). "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" y les proporcionará datos e información que requieran.
- d). La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO CUARTA.- En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas Oficinas.

DECIMO QUINTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO SEXTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO OCTAVA.- El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMO NOVENA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

VIGESIMA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julio Camarena Villaseñor**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México: el Presidente Municipal, **Sergio Octavio Germán Olivares**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **José Alberto Bejarano Flores**.- Rúbrica.- El Sindico Municipal, **C. Agustín Hernández Sánchez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de agosto de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

CC. SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA.

MARIA DEL CARMEN GAMA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 657/2008, en este juzgado demanda a SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 37, de la colonia Loma Bonita, C.P. 57940 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de noviembre del 2001, celebró contrato privado de compraventa con los CC. SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA, que le entregaron la posesión de dicho inmueble así como la escritura pública número 24338 de fecha 3 de diciembre de 1990, que su posesión ha sido pacífica, continua, pública, y como propietaria, por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1114-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 150/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROCIO LOPEZ FUENTES, por su propio derecho, en contra de JOSE JORGE HURTADO ROBLES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LIC. AURELIANO PEÑA CANO, señaló las diez horas del once de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes:

Una camioneta Ford F-150 Custom, con placas de Texas Truck YX4671, color vino, serie número IFTDF15YOKNB65850, modelo 1991 Pick Up, la calavera trasera del lado izquierdo esta rota, en ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con motivo de la deducción del cinco por ciento del precio primitivo de la primera almoneda.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de

México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el boletín judicial por una sola vez; Convóquese postores para tal efecto. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

3914.-24, 27 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 447/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL MORENO RIVAS, demanda en juicio ordinario civil de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE y ERE, S.A. JOSE GARCÍA BRITO, INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, adscrito al municipio de Ecatepec, la usucapión de los lotes de terreno marcados con los números 18 y 19 ambos de la manzana 10, de la calle Joaquín A. Mora, de la colonia Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.50 metros cuadrados, por cada lote de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: lote de terreno marcado con el número 18: al norte: 18.00 m con lote 19; al sur: 18.00 m con lote 17; al oriente: 07.00 m con lote 46; y al poniente: 07.00 m con calle Joaquín A. Mora, lote de terreno marcado con el número 19: al norte: 18.00 m con lote 20; al sur: 18.00 m con lote 18; al oriente: 07.00 m con lote 47; y al poniente: 07.00 m con calle Joaquín A. Mora, mismos que se encuentran inscritos a nombre del codemandado BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., con los siguientes datos registrales: bajo la partida 1055 y 1056, respectivamente, pero en el informe del Registro Público aparece la partida corrida de 211 a 1459, volumen 534, libro primero, sección primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 8 de febrero de 1997, el actor MIGUEL MORENO RIVAS realizó contrato de compra venta con el señor JOSE GARCIA BRITO, respecto de los lotes descritos con anterioridad y desde la celebración de dicha compra venta le fue entregada al actor la posesión física y material de los multicitados inmuebles, por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de los codemandados BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordena emplazar por medio de edictos a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de septiembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Myrlam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1115-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE.

Por este conducto se le hace saber que: CELIA ROSAS CARRÉON, le demanda en el expediente número 221/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en el lote de terreno número 24, manzana 84, calle Uno, número 125, colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 23; al sur: 19.00 metros con lote 25, al oriente: 7.95 metros con lote 52, al poniente: 7.95 metros con calle 1, con una superficie de 151.05 metros cuadrados; basándose en los siguientes hechos:

En fecha 5 de febrero de 1982 CELIA ROSAS CARREON, celebró contrato de compraventa con el señor ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, respecto del inmueble antes mencionado, quien en ese momento detentaba la posesión del inmueble materia de la litis a título de propietario y en ese acto fue quien le transmitió la posesión y la propiedad a la hoy actora CELIA ROSAS CARRÉON, a partir de la fecha en que se celebró el contrato de compraventa con la hoy actora, lo ha venido poseyendo junto con su familia de forma pública, pacífica de buena fe, de manera continua y en carácter de propietaria, desde la fecha en que el señor ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, le transmitió la propiedad a la hoy actora, cotidianamente, le ha realizado modificaciones a la casa habitación, así como el pago de impuestos correspondientes, como lo es el pago de impuesto predial y agua.

De igual manera, se acredita que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de ROBERTO MARTINEZ DE LA TORRE, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 1869, volumen 128-B, libro primero, sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1981.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1066-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
DEMANDADO: JOSÉ JUAN MALDONADO CRUZ, JUAN CRUZ GARCÍA y SOLEDAD RAMÍREZ BARRAN.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIA.
EXPEDIENTE: 225/2004.
SECRETARIA "A".

El Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de

fecha ocho de septiembre del año en curso y se declara precluido su derecho para hacerlo, en consecuencia y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la demandada ubicado en vivienda de interés social identificado como el departamento número 201 del Edificio "H", primer nivel, perteneciente al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque II", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que es el lote de terreno marcado con el número tres de la manzana tres romano del fraccionamiento Lomas de Coacalco ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 48.18 metros cuadrados según certificado de gravámenes que obra agregado en autos, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico Diario Monitor, sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, y toda vez que dicho bien se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones correspondientes en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
3758.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, seguido por MEDEL PEREZ INOCENCIO en contra de ANTONIO ANAYA ORTEGA, expediente número 873/07, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle de Ermita número 300, colonia Ampliación José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo siendo este de \$ 1,300,000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado. México, D.F., a 1 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hemelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1105-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ.

SE LES HACE SABER que en el expediente número 459/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LOURDES MARTINEZ FLORES, promoviendo en su carácter de gerente de la sociedad denominada DESARROLLO GANADERO y AVICOLA DEL VALLE DE TOLUCA, S.P.R. de R.L. en contra de ARFRA INGENIERIA S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a

MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ, mediante edictos, por lo que se hace de su conocimiento que en fecha veintiséis de agosto de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra dice: agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio de MARIA DEL CARMEN ACOSTA GOMEZ, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3642.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 416/2008.

INCOBUSA, S.A. y MARCELO NAJERA CHAIRES.

ALBERTO HERNANDEZ RAZO, le demanda por su propio derecho en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Coromuel, lote 30, manzana 571, jardines de Morelos, sección Playas, Código Postal 55070, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros linda con lote 31; al sur: en 17.50 metros linda con lote 29, al oriente: en 8.09 metros con lote 3 y al poniente: en 8.09 metros linda con calle Playa Coromuel, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa de cesión de derechos, con el segundo de los codemandados señor MARCELO NAJERA CHAIRES, respecto del inmueble antes citado, haciéndose constar que en el propio contrato mencionado se estipuló que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se liquidaría la cantidad pactada en el mismo, por lo que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, el segundo de los codemandados y el suscrito celebramos nuevo contrato de compraventa y cesión de derechos respecto de un inmueble de mi propiedad con el cual quedó finiquitado el inmueble materia de la presente litis, quedando a mi favor una diferencia que me fue cubierta por el segundo de los codemandados y finiquitado así el inmueble materia del presente juicio como el propio contrato de compraventa y cesión de derechos de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, asimismo con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, se me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble descrito a la que suscribe por parte del segundo de los codemandados, por eso es que he venido poseyendo el inmueble en la calidad de propietaria, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble, ya que lo adquirí de buena de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietario. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. y MARCELO NAJERA CHAIRES. Se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio

en su rebeldía, y se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

3644.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GUILLERMO SORIANO YAÑEZ, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 675/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ANDRES TORRES BECERRIL, MARIA DOLORES MENDOZA TORRES y DONATO RIZO SALDAÑA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión de la casa variante "B", edificada sobre el lote número 58 (cincuenta y ocho), manzana 8 (ocho), de la calle Aries número 126-B (ciento veintiséis-B), del Fraccionamiento Izcalli Santa Clara I, Segunda Etapa, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 0.84 m colinda con lote 3 y 11.20 m con variante "A"; al sur: 12.02 m colinda con lote 59; al este: 3.50 m colinda con área común; y al oeste: 3.50 m colinda con lote tres, abajo con terreno, arriba colinda en 20.00 metros cuadrados con planta alta de la variante "A" y 12.00 metros cuadrados con planta alta de la variante "B", planta alta: al norte: 6.50 m colinda con lote 57; al sur: en dos tramos de 1.00 m cada uno con la planta alta de la variante "A", 3.50 m con lote 59 y 0.90 m con fachada del área común; al este: en dos tramos de 3.50 m cada uno con fachada del área común; y al oeste: 5.00 m colinda con planta alta variante "A", 0.80 m con planta alta variante "A", abajo con 12.00 metros cuadrados con variante "B" y 20.00 m con variante "A", arriba: con azotea, con una superficie total de 75.60 (setenta y cinco punto sesenta metros cuadrados). Hechos. Desde fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, me encuentro en posesión física, pública, pacífica, de buena fe, de manera ininterrumpida y en concepto de propietario respecto de la casa especificada en líneas anteriores, con las medidas y colindancias descritas, al haber celebrado contrato de compraventa con DONATO RIZO SALDAÑA, por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS, así como en concepto de propietario del mismo, realizando la construcción y mejoras de la casa habitación, así como estar al corriente de todos los impuestos municipales. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado ANDRES TORRES BECERRIL y MARIA DOLORES MENDOZA TORRES, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de septiembre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1067-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO.

JOSE GENARO LOPEZ GAYOSSO, promueve por su propio derecho en el expediente 93/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapición) en contra de RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Monte Líbano, lote dieciocho (18), manzana trescientos veintitrés (323), número oficial cuarenta y siete (47), departamento dos (02), Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de sesenta y un metros cuadrados dieciséis centímetros (61.16 metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente: 10.60 m con vacío de área común abierta; al nor poniente: 8.00 m con vacío de jardín posterior; al sur oriente: 5.85 m con vacío de área común abierta; al sur poniente: 7.15 m con lote 19-A; al sur oriente: 2.10 m con vacío de área común abierta; al sur poniente: 2.55 m con vacío de área común abierta. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en forma verbal desde el día veintiuno de julio del año de mil novecientos noventa y uno, del ahora demandado RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, que el precio que pago por la venta del mismo fue de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que el demandado recibió en forma satisfactoria, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde el mes de julio del año de mil novecientos noventa y uno, hasta la fecha en calidad de propietario, de forma pública, pacífica, continua y sin haber sido perturbado en su posesión. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado RICARDO DOMINGUEZ QUIJANO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado, a los treinta del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

3637.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE: 118/2004.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA ESTHER ARREDONDO SANCHEZ, expediente número 118/2004, Secretaria "B", el C. Juez Cuadragésimo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda pública el bien inmueble ubicado en: Magnolias número 2, casa 7-

l (uno romano) y terreno sobre el cual se encuentra construido que es la fracción del terreno urbano conocido como "Mitad del lote Ciento Diecisiete", ubicado en los términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo exhibir en billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual término.-México, D.F., a 2 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillemina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1081/2004.

En los autos del expediente número 1081/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADRIANA GUZMAN SALAZAR y CARLOS ALBERTO YAÑEZ PEREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de cuatro de julio, cinco de agosto y veintiséis de septiembre todos del año en curso, las diez horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa de interés social marcada con el número treinta y uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical denominado "Ladera", lote 12, manzana I, (uno romano), de la calle camino al Deportivo s/n, del pueblo de Buenavista, Colonia Conjunto Urbano tipo interés social denominado La Loma, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-México, D.F., a 3 de octubre de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 320/07.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRONTANA FUENTES RICARDO, expediente número 320/2007, la C. Juez Décimo

Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARÍA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble identificado como:

Departamento número 1502, y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números 35 y 46 de la Torre A del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Torres Fuentes 1-A, construido en el lote de terreno número dos, de la manzana 1 del Conjunto Urbano de tipo Habitacional residencial denominado Fuentes de las Lomas en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

El precio de la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de precio base para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos Torre Norte Sexto.

Publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por FLORES CABALLERO EDGAR NATANAEL, en contra de FLORES RUGERIO ROSARIO, expediente número 403/2006, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Cópore número 23, edificio A, departamento 004, Unidad Habitacional Cópore en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil ocho, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico "La Crónica", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 8 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 365/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y OTROS, en contra de ROBERTO MAÑON OLVERA, expediente 365/02, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un auto y señaló las once

horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado al crédito con garantía de Independencia número cinco mil doscientos cincuenta y cinco denominado "La Cruz Surcos Largos", del Rancho San Miguel Zacango, en Cacalómacán, Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6092,600.00 (SEIS MILLOONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada.

Para su publicación por dos veces en tableros de avisos del Juzgado, en Tesorería del D.F., y periódico "La Jornada", mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo en tableros de avisos del Juzgado exhortado, en lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 29 de septiembre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 317/2002, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HECTOR ALBERTO BULNES FRANKLIN, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dictó los siguientes autos: "México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, su preparación... deberá realizarse en términos de lo ordenado en proveído del primero de septiembre del actual año...". "México, Distrito Federal, a primero de septiembre del año dos mil ocho... se señalan las once horas con treinta minutos del día nueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del ... departamento número 5, del Condominio ubicado en la calle de Paseo Claveles número oficial 16, lote número 11, de la manzana 23, del Conjunto denominado Jardines de la Cañada, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, ... convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberá publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra, siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Uno más Uno",... el precio de dicho inmueble ... de \$294,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante la exhibición de billete de depósito respectivo, la cantidad del diez por ciento del valor de avalúo, esto es \$29,410.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573, 574 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena girar exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones de edictos en los términos ordenados, en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y oficina recaudadora de impuestos correspondientes, GACETA OFICIAL de la entidad mencionada y en un periódico de circulación amplia en su entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo

Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada Elsa Reyes Camacho, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra, siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Uno más Uno".-México, D.F., a 04 de septiembre del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 1050/07.
 SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BRAULIO SANTIAGO PEREZ y SUSANA ROMERO LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 27 del condominio marcado con el número oficial 19, de la calle Libertad, lote número 17, de la manzana 27, conjunto urbano denominado Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publique por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$206,700.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo más alto y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTRADA ANZURES VICTOR, expediente 884/2007, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, que en lo conducente dice:

... como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la casa habitación número 1923, lote 12, manzana 42, de la calle Julio Ruelas, en San Bartolomé Tlaluelulco, municipio de Metepec, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día seis de noviembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el peno de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores

deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada".-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 223/99.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE RENE SEBASTIAN HERNANDEZ MEZA y OTRA, con número de expediente 223/99, La C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar los siguientes autos.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE VICENTE MARTINEZ LIMA, apoderado legal de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado por la demandada se señalan las once horas del día seis de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha dos de julio del año en curso, y su auto aclaratorio del siete de julio del mismo año. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de julio del año dos mil ocho.

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y vista las constancias de autos, como con fundamento en los artículos 55 y 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha dos de julio el año en curso, únicamente en la parte conducente de auto que dice: "...Agréguese a sus autos el escrito presentado por JOSE VICENTE MARTINEZ, apoderado legal de la parte actora....", aclaración que se realiza, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a dos de julio del año dos mil ocho.

Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la demandada, ubicado en el departamento en condominio número trescientos uno, del edificio cuatro, de la calle de Avenida de las Dalas número ciento cincuenta y uno, construido sobre el lote número uno, de la manzana doscientos treinta y seis, Fraccionamiento Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, y para que tenga verificativo la presente diligencia de remate se señalan las once horas del día dos de septiembre del año en curso, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de esa entidad que designe el Juez exhortado, en la receptoría de rentas y en las puertas de los Juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien; aclaración que se realiza por los efectos legales a que haya lugar.-México, Distrito Federal, a 2 de octubre del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAUL ANTONIO SANCHEZ GUZMAN, bajo el número de expediente 1230/2004, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 1230/2004, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visto su contenido, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no desahogar la vista que se le dio en proveído de fecha trece de agosto del año en curso, respecto del avalúo presentado por el perito valuador designado en su rebeldía. Por cuanto a lo demás solicitado y por las razones que menciona, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa dúplex marcada con la letra A, condominio ubicado en la calle J, lote 35, manzana 78, que por cambio de denominación en dicho domicilio actualmente es conocido como calle Mira Lago número 92, departamento "A" manzana 78, lote 35, Fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli, que por cambio de denominación de dicho fraccionamiento actualmente es conocido como colonia Cumbria, C.P. 54740, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día seis de noviembre del año dos mil ocho, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$493,557.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por ser precio de avalúo actualizado que otorgó el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en el periódico Reforma, que es de circulación nacional, y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el inmueble objeto del presente asunto se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos en la Receptoría de Rentas de dicha

localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, otorgándole plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento del mismo, lo anterior en términos del párrafo quinto del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Respecto a la solicitud del promovente de que le sean puestos a disposición los edictos del exhorto que menciona en el término que indica elabórense dichos edictos dentro del término de tres días siempre y cuando así lo permitan las labores de este Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo de Paz Civil MTRC. EN D. JOAQUIN ARANA VERGARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Mónica Sánchez Zaragoza.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0212/2004, relativo al juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO ARENAS PEREZ. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda, el bien consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento de los derechos de propiedad en condominio, vinculados en el lote número cuatro, manzana sesenta y cuatro, y la casa habitación en el construida, ubicada en planta alta, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número trece letra C, de la calle Bosque de Lerma, del fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día seis de noviembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los períodos señalados en el presente proveído.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1205-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2000-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

PETTIBONE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 258/2000-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA TERESA LOREA HERNANDEZ y JOSE MANUEL BELLO PEREZ, el Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, Juez Segundo de lo Civil de Primera

Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las diez horas del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble identificado como: departamento siete del edificio en condominio número cuarenta y uno, de la calle Víctor Hugo, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, aperebido a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1203-A1.-15, 21 y 27 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 145/08, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ANDREA PADILLA VICTORIO y FRANCISCO JAVIER CORTEZ AQUINO, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil mediante auto de veinticuatro de septiembre de dos mil ocho ordeno lo siguiente: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día seis de noviembre del año dos mil ocho, respecto de la vivienda número veintidós, del condominio marcado con el número oficial dieciséis de la calle Miguel Hidalgo lote número treinta y nueve de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado los Héroes en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y la parte alícuota que dicho inmueble representa en el valor total del conjunto y en los elementos y partes comunes que lo integran con las superficies y linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de Información Diario de México, en la tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que acostumbre conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijo como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

3759.-15 y 27 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 998/08.

PROMOVENTE JOSE ERNESTO SANCHEZ ROQUE.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

JOSE ERNESTO SANCHEZ ROQUE, promueve procedimiento judicial no contencioso en el que solicita la inmatriculación judicial del título fehaciente para acreditar su posesión de una fracción del inmueble "Tejocote o Sacuautilla", ubicado en cerrada de Venustiano Carranza, sin número, Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.54 metros con servidumbre de paso actualmente cerrada de Venustiano Carranza, al sur: 11.54 metros y linda con Hermelinda García Campos, al oriente: 13.00 metros con los vendedores, al poniente: 13.00 metros con Reyes Vega Segura. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados, el inmueble antes descrito no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna, por lo que por auto de fecha seis (6) de octubre del dos mil ocho (2008) se ordenó recibir la información testimonial, citar al ministerio público a la autoridad municipal y a los colindantes de dicho inmueble por lo que se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el diario Ocho Columnas, edictos que se expiden el diez (10) de octubre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1138-B1.-22 y 27 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 627/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, que promueve DOMINGO GUADARRAMA MILLAN, por medio de edictos demandando diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que ostenta sobre el inmueble ubicado en privada de Zaragoza número 20, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, anteriormente conocido como pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, México, con las medidas y colindancias de: norte: 6.72 metros con Felipe Guadarrama Millán, sur: 6.72 metros con privada de Zaragoza, oriente: 14.60 metros con Felipe Guadarrama Millán y Adolfo Guadarrama Millán, poniente: 14.60 metros con Paula Santillán, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- El veinte de enero del dos mil, celebró contrato privado de compraventa con Cruz Guadarrama Millán del inmueble citado. 2.- El cual posee desde el veinte de enero del año dos mil en calidad de propietario. 3.- Dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna. 4.- No está sujeto a régimen ejidal o comunal. 5.- Solicitando se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. 6.- Mismo que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.

El Juez por auto de fecha quince de octubre del presente año acuerda: Háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad.-Dado en Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serrade.-Rúbrica.

3886.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR, S.A. DE C.V.

En el expediente número 323/2007, Primera Secretaría, la C. CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, ha promovido ante éste juzgado juicio ordinario civil hipotecario, en contra de COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V., y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de julio de dos mil ocho, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- El pago de la cantidad de \$ 90,000.00 NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, o su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio oficial vigente del día en que sea pagada dicha cantidad, por concepto de suerte principal que se deriva del reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública número 21,073, de fecha nueve de enero de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público número 91, del Estado de México. B).- El pago de la cantidad de \$ 10,855.00, (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de derechos de registro de escritura descrita en el inciso que antecede, que pague mediante el recibo de fecha 16 de marzo de 2007, línea de captura para pago de ventanilla 204000A52300003682872521256, expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos y honorarios que pague por el otorgamiento y trámite de registro de la escritura descrita en el inciso A) de éste capítulo. D).- El pago de los intereses al tipo legal aplicable en términos de lo dispuesto por los artículos 7.664 y 7.665 del Código Civil para el Estado de México, sobre las cantidades reclamadas en los incisos A), B), C) que anteceden, los que deberán computarse y cuantificarse en ejecución de sentencia a partir de la mora y hasta el pago total de lo reclamado y solución del presente juicio. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

I.- Que mediante escritura pública número veintinueve mil setenta y tres, de fecha nueve de enero de dos mil siete, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público 91 del Estado de México, hizo constar el reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, que otorgaron por una parte "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., a quien se le denominó como "LA PARTE DEUDORA", la suscrita CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, a quien se le denominó como "LA PARTE ACREEDORA", y de una tercera parte "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", S.A. DE C.V., a quien se le designó como "LA GARANTE HIPOTECARIA", cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por el Registrador de la Propiedad adscrito a los municipios de Naucalpan Huiquilucan, bajo la partida número 38, del volumen 832, libro segundo, sección primera del año 2007, el día 29 de marzo de 2007. II.- La sociedad hoy demandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., la cláusula PRIMERA del documento base de la acción, "RECONOCE ADEUDAR" a la señora CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en

Moneda Nacional. III.- En la cláusula SEGUNDA de la citada escritura base de la acción de este juicio, la hoy demandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., se obligó a devolver a la suscrita, la cantidad reconocida mediante tres exhibiciones mensuales y consecutivas cada una por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio oficial del día a efectuar el pago, conviniendo que dichas mensualidades serían pagadas dentro de los últimos cinco días de los meses de febrero, marzo y abril de dos mil siete. IV.- En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública número 21,073, base de la acción como garantía del puntual y preferente pago de la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en Moneda Nacional, la hoy demandada "GARANTE HIPOTECARIA", "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", SA. DE C.V., HIPOTECO EN PRIMER LUGAR a favor de "LA PARTE ACREEDORA", el DEPARTAMENTO 402 (CUATROCIENTOS DOS), de la Torre II, y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números 50, 51 y 83 del condominio habitacional conocido comercialmente como "PALMETTO 39", construido sobre el lote de terreno número treinta y nueve de la manzana cinco, ubicado en la carretera México Huiquilucan número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Habitacional Urbano Bosque Real, ubicado en el municipio de Huiquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas, colindancias e indiviso que le corresponden las cuales quedarán descritas en el antecedente segundo de la citada escritura. V.- Como se desprende del documento base de la acción el inmueble sobre el que se constituyó la hipoteca antes referida se encuentra registrado a nombre de la codemandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 20 a 560, volumen número 1771, libro 1, Sección 1ª, fecha 25 de agosto de 2006. VI.- Las partes pactaron en la cláusula SEXTA del documento base de la acción que, los gastos, derechos y honorarios que se causaran por el otorgamiento y registro de la escritura, inclusive los gastos que se causen en su oportunidad por la cancelación de la hipoteca respectiva serían por cuenta de "LA PARTE DEUDORA". VII.- Ha sido el caso de que la hoy demandada, "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR" S.A. DE C.V., ha incumplido con la obligación contraída de devolver y pagarme la cantidad reconocida adeudada que ahora demandado como suerte principal, como tampoco me ha pagado los intereses legales aplicables generados sobre dicha suerte principal. VIII.- Igualmente, la demandada, "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., también incumplió con su obligación de pagar los gastos, derechos y honorarios causados, por el otorgamiento y registro de la escritura base de la acción, razón por la cual me vi obligada a pagar, por concepto de derechos de registro la cantidad de \$ 10,855.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el original del recibo exhibido por el Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, con línea de captura 204000A52300003682872521256, de fecha 16 de marzo de 2007, que exhibí a la presente demanda como marcado "anexo 2" y por concepto de gastos y honorarios causados por el otorgamiento de la escritura y gestión para su registro, la suma de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley. Así mismo, préviasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciocho días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3781.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON S.A. y RAUL ROMERO MEDINA PRESENTADO POR ANA BERTHA MEDINA AVILES.

JUAN MANUEL SERNA ARANA, en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, en contra de PRADOS DE ARAGON S.A. y RAUL ROMERO MEDINA PRESENTADO POR ANA BERTHA MEDINA AVILES, en el expediente número 729/08, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapción respecto de inmueble materia de este juicio. B) Se declare por resolución judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva por usucapción del inmueble en referencia y que de poseedor me he convertido en legítimo propietario, en consecuencia ordene la inscripción correspondiente ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. C) El pago de gastos que el presente juicio origine para el caso en que la demanda se oponga terminantemente a mis prestaciones. Ignorándose su domicilio se emplacen por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra territorio más amplio, así como el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1112-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento, que en los autos del expediente número 262/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO MEJIA AVILA, en contra de ASOCIACION DEL BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL, por auto de fecha once de abril del dos mil siete, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que el promovente manifiesta que solicita del demandado: A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción adquisitiva (usucapción), con respecto del lote de terreno y construcción ubicado en calle Cerro de las Cruces, lote 44, manzana 31, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de haberlo poseído de forma quieta, pacífica, continúa, ininterrumpida de buena fe y a título de propietario, por todo el tiempo y lugar que tome posesión del inmueble de referencia. B).- Como consecuencia de lo anterior se decrete que se ha convertido de simple poseedor en legítimo propietario del predio de terreno en cuestión, en virtud de que ha operado la usucapción

correspondiente. C).- Asimismo que en su momento procesal oportuno se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial a fin de que la inscripción que aparece en los libros de oficina a su cargo a favor de la empresa denominada ASOCIACION DE BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL, sea cancelada y como consecuencia de lo anterior quede inscrito legalmente a nombre de la actora, para lo cual se base en los siguientes

HECHOS

1.- Con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, se realizó contrato de compraventa, respecto del bien inmueble materia de este juicio con el señor RAMON NAVARRO MACEDA, en su carácter de vendedor y PEDRO MEJIA AVILA, como comprador, habiendo convenido por las partes de este contrato por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que se pagaron en efectivo y en una sola exhibición a la firma del contrato, sirviendo como recibo tan amplio como en derecho proceda. 2.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en calle Cerro de las Cruces, lote 44, manzana 31, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 125.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.37 metros con lote 45, al sur: en 13.52 metros con lote 43, al oriente: en 9.00 metros con lote 3 y 4, al poniente: en 9.05 metros con lindero. 3.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, bajo la partida 110 del volumen 1121, libro primero, sección primera a favor de la empresa denominada ASOCIACION DE BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD CIVIL. 4.- En virtud de lo anterior la parte actora ha tenido la posesión del inmueble citado en líneas anteriores sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere en mi favor la rescripción adquisitiva-usucapción-buena fe, y principalmente a título o concepto de propietario, y como consecuencia por el término que marca la ley, con motivo por el cual he adquirido derechos posesorios de acuerdo a la ley, por lo que considero es factible que opere la usucapción a favor del actor, con respecto al inmueble multicitado, independientemente de su origen y por ello es procedente que se declare que me he convertido de simple poseedor en legítimo propietario del mismo. 5.- Lo anterior determina que la posesión de referencia reúne las características exigidas por la ley, por lo que ha sido en concepto de propietario porque así lo ha manifestado ante la sociedad. 6.- Ha sido pacífica, porque desde que tengo la posesión jamás he ejercido violencia física alguna, ha sido continua porque desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, pública, porque lo he disfrutado a la vista de todo el mundo, ostentándome siempre como propietario, ya que he realizado actos que denotan pleno dominio. Derecho: Son aplicables en cuanto al fondo del asunto los artículos 1.1, 1.11, 5.1, 5.4 fracción I, 5.45, 5.59, 5.60, 5.61, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I, 5.136, 5.149, 8.5 fracción II, 8.35, 8.38 fracción II, 8.45 fracción IV del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, por lo que publíquense las mismas en el periódico oficial, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1212-A1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2008.

 DEMANDADA: BEATRIZ CASTAÑEDO DE GONZALEZ.
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LEOBARDO CRUZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 57, manzana 30, de la Colonia Pavón, Sección Silvia, actualmente Avenida Cuauhtémoc, número oficial 162 antes calle México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.53 metros con lote 56, al sur: 13.34 metros con lote 58, al oriente: 8.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, (antes México), al poniente: 8.00 metros con lote 34, con una superficie total de: 108.52 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por un contrato de compraventa que celebró con BEATRIZ CASTAÑEDO DE GONZALEZ, el catorce de noviembre de 1984, y en esa fecha le fue entregada la posesión, misma que desde entonces detenta en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por más de diez años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1113-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 DE LA PAZ, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2006.

SECRETARIA UNICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 85/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su propio derecho FRANCISCO BENITEZ AGUILAR en contra de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, en que se señalaron las doce horas con treinta minutos del día doce de noviembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del inmueble ubicado en calle quince (15), lote dieciocho (18), manzana ciento veintidós (122), colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, del municipio de La Paz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partida 607, volumen 230, de fecha dieciséis de enero del dos mil tres a favor de JUANA QUINTILA GARCIA MIRANDA,

sierviéndole de base para el remate la cantidad de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada por el perito tercero en discordia y tomando postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes en la ciudad de La Paz, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

1104-B1.-15, 21 y 27 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Número de Expediente 977/103/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud, de San Lorenzo Tlacoatepec, ubicado en carretera Attacomulco s/n, de la Comunidad de San Lorenzo Tlacoatepec, municipio de Attacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,289.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 27.45 m y 32.60 m con calle sin nombre; al sur: en una línea de 60.60 m con calle Javier López García; al oriente: en una línea de 20.80 m con callejón sin nombre; al poniente: en una línea de 19.60 m con calle a la colonia Nueva España.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 978/104/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Muyeje, ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Muyeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 395.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea de 20.20 m con Iglesia Católica; al noroeste: en una línea de 20.60 m con Escuela Primaria "Héroes de Nacoziari"; al sureste: en una línea de 19.50 m con Iglesia Católica; al suroeste: en una línea de 19.30 m con Escuela Primaria "Héroes de Nacoziari".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 964/102/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Hospital General Atzacmulco, ubicado en Avenida Mario Colín Sánchez, municipio de Atzacmulco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,680.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 61.40 m con Avenida Juan de Dios Peza; al sur: en una línea de 64.10 m con Guardería del Sindicato de Maestros del Estado; al oriente: en una línea de 116 m con Héctor Fuentes Rodríguez, Héctor Obregón e Inés Téllez; al poniente: en una línea de 84.10 m con Avenida Mario Colín Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 963/101/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Juando, ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de Juando, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 868.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 35.25 m con Escuela Primaria "Miguel Hidalgo"; al sur: en una línea de 36.05 m con Pedro Flores Flores y calle cerrada; al oriente: en una línea de 22.00 m con carretera a la Loma; al poniente: en una línea de 26.85 m con Antonio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 911/81/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud El Agostadero, ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de El Agostadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 498.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 14.00 m con calle sin nombre; al sur: en una línea de 14.40 m con Casa de los Maestros; al oriente: en una línea de 34.97 m con José Navarrete Hernández; al poniente: en una línea de 35.20 m con Lorenzo González González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 910/80/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud La Estancia Sector 1, ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de La Estancia Sector 1, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 648.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 28.00 m con Gualberto Padilla; al sur: en una línea de 22.50 m con Maximino Rivas; al oriente: en una línea de 27.00 m con Nicolás Padilla; al poniente: en una línea de 24.90 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 909/79/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud de La Estancia Sector II, ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de La Estancia Sector II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 826.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 24.50 m con Templo Católico; al sur: en una línea de 24.80 m con terreno comunal; al oriente: en una línea de 33.40 m con Escuela Primaria "Isidro Fabela"; al poniente: en una línea de 33.70 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

Número de Expediente 908/78/08, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Centro de Salud Acambay, ubicado en calle Francisco Sarabia número 13, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,576.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 35.28 m con Escuela Primaria "Manuel Avila Camacho"; al sur: en una línea de 34.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: en una línea de 44.80 m con calle Francisco Sarabia; al poniente: en una línea de 46.35 m con Antonio Alcántara Inclán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3887.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 6509/140/08, C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, lote 02 manzana s/n, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.90 m con Ana Huerta Silva; al sur: 11.90 m con Gonzalo Martínez Huerta; al oriente: 10.50 m con Virginia Galván Huerta, Luisa Galván Huerta; al poniente: 10.50 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada de: 124.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 6,599/365/2008, LUCIA ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de San Agustín Barros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 116.00 m con Gloria Bueno Martínez; al sur: 115.00 m con el C. Juan Bernal Mejía; al oriente: 78.50 m con Gloria Bueno Martínez; al poniente: 50.00 m con Camino Real. Con una superficie aproximada de 7,352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 6,600/366/2008, ISAIAS VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de San Agustín Canochillas Segunda Sección, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 229.50 m con Clara Vilchis Martínez; al sur: 276.50 m con Macario Vilchis; al oriente: 59.50 m con Alfonso Fabila Acevedo; al poniente: 81.50 m con María Ramírez. Con una superficie aproximada de 16,306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,100/389/2008, ROSA LESLY GALLARDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec sin número, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.40 m con propiedad privada; al sur: 27.40 m con propiedad de Marisol Manuela Gómez Meléndez; al oriente: 23.70 m con paso de servidumbre; al poniente: 23.70 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 649.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,101/390/2008, ROBERTO GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad privada actualmente Unidad Habitacional Tollocan II; al sur: 28.76 m con calle Chapultepec; al oriente: 124.00 m con propiedad privada actualmente José Joel Gómez Meléndez, Rosa Lesly Gallardo Gómez, Marisol Manuela Gómez Meléndez, Arturo Mauro Gómez Meléndez, Nohemí Meléndez González; al poniente: 136.50 m con propiedad privada actualmente Martha Topete. Con una superficie aproximada de 2,651.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,102/391/2008, ROBERTO GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.30 m con propiedad privada, actualmente con Nohemí Meléndez González; al sur: 24.40 m con calle Chapultepec; al oriente: 17.95 m con propiedad privada, actualmente con Nohemí Meléndez González; al poniente: 34.50 m con propiedad privada actualmente con propiedad del promovente. Con una superficie aproximada de 462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,103/392/2008, JOSE GOMEZ CARPIETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Chapultepec s/n, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.50 m con propiedad privada, actualmente con Rosario Gómez Martínez; al sur: 32.65 m con propiedad privada, actualmente Judith Gómez Martínez; al oriente: 14.56 m con Colegio Lumininis; al poniente: 14.56 m con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 476.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de octubre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 6,881/383/2008, ADA LEON LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en privada s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Víctor Alducín Aponte; al sur: 21.70 m con Miguel Castro; al oriente: 18.85 m con Isidro Genaro; al poniente: 18.85 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 395.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,180/470/2008, PANFILO RAUL TRIGOS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio parcela de labor ubicado en Santa Ana Tlapallitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Crescencio Peralta Sánchez, actualmente calle privada sin nombre; al sur: 10.00 m con calle Dos de Abril que es la de su ubicación; al oriente: 20.00 m con Reyes Peralta Peña, actualmente con Linda Yeny Salgado Flores; al poniente: 20.00 m con Reyes Peralta Peña, actualmente con J. Jesús Torres Huante. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,221/472/2008, OMAR GUTIERREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada en la calle Miguel Hidalgo y Costilla número 104, Barrio La Cruz, en San Marcos Yachihualtepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Jesús Flores Sierra; al sur: 09.00 m con calle Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente: 22.50 m con Fernando Olivares Montes de Oca; al poniente: 22.50 m con Concepción Salinas Martínez. Con una superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 8,222/473/2008, JUAN JAIME FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Jerónimo Chichualco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.5 m con Leoncio Estrada Lagunas; al sur: 14.5 m con andador privada de Guaymas; al oriente: 13.68 m con Rutilo Peralta Hernández; al poniente: 13.68 m con andador privada de Guaymas. Con una superficie aproximada de 198.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente Número 7,099/388/2008, MARIA LIBERTAD DIAZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Calzada del Panteón s/n, actualmente # 121, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre, actualmente Netzahualcóyotl; al sur: 14.00 m con predio de José Luis Bernal; al oriente: 23.00 m con predio de Rosalva Díaz Rendón; al poniente: 22.00 m con Calzada del Panteón. con una superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3376/615/08, MAGIN AGUILAR AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno denominado "Santa Anita", ubicado dentro de la jurisdicción de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Celestino Esparza Velázquez; al sur: 22.00 m con Celestino Esparza Velázquez; al oriente: 13.70 m con Celestino Esparza Velázquez; al poniente: 13.60 m con calle Zapotitlán. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3723/658/08, MARCELA CRUZ COLORADO, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en Santa María Chimalhuacán, marcada como lote 30, de la manzana "D", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.31 m con lote propiedad privada; al sur: 6.31 m con calle; al oriente: 22.00 m con lote 31; al poniente: 22.00 m con lote 29. Con una superficie total aproximada de 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 470/71/08, MIGUEL CALDERON ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno del denominado "Tepalcapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, Cabecera Municipal Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.42 m con Nicolás Almeraya Delgadillo; al norte: 2.00 m con Luz María Almeraya Almeraya; al sur: 16.22 m con Luz María Almeraya Almeraya; al oriente: 16.10 m con Alfonso Vicente Almeraya Delgadillo y calle privada; al poniente: 7.40 m con Luz María Almeraya Almeraya; al poniente: 9.15 m con Luz María Almeraya Almeraya. Con una superficie total de 248.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de a Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 4763/544/07, SILVIANO GALLEGOS HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción del predio denominado "Chapultepec", ubicado en el barrio El Calvario, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.75 m con Martín Gallegos Huerta, al sur: 22.75 m con Eduardo Meraz Pérez, al oriente: 14.00 m con Martín Gallegos Huerta, al poniente: 14.00 m con carretera. Con una superficie total aproximada de 318.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3810/660/08, VIRGILIO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en calle Pirámide de Quetzalcoatl, manzana "C", lote 10, colonia Villas de Teotihuacan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 3, al poniente: 10.00 m con calle Pirámide de Quetzalcoatl. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6376/674/07, EDGAR CAO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno número diecisiete de la manzana ocho, de la calle Prol. J. García, colonia Ampliación Tecamachalco, poblado de San Salvador Tecamachalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Irma Chávez M., al sur: 4.30 m con lote 18, al oriente: 21.80 m con calle Jesús García, al poniente: 10.95 m con Margarita Mendoza. Con una superficie de 163.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 3811/661/08, MONICA VALDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote número dieciséis de la manzana "I", ubicado en la colonia Villas de Teotihuacan, Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 15, al sur: 20.00 m con lote 17, al oriente: 10.00 m con lote seis, al poniente: 10.00 m con calle Xolalpan. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4141/713/08, RAFAEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaltelco", ubicado en calle sin nombre, en la comunidad del barrio de Evangelista perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.25 m con Humberto Espejel Martínez, al sur: 17.00 m con Pedro Espejel Portugués, al oriente: 10.00 m con Martha Mata Delgado, al poniente: 10.00 m con calle Av. 16 de Septiembre. Con una superficie total de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4140/712/08, JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atlautenco", sitio en la población de San Francisco Mazapa, del municipio de Teotihuacan, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Efrén Barrera Barrera, al sur: 21.10 m con Loreto Rodríguez López, al oriente: 8.30 m con privada de la Amistad, al poniente: 8.30 m con barranca. Con una superficie total aproximada de 187.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 4142/714/08, MARCO ANTONIO MONTIEL MARTINEZ y ELDA RAMIREZ PIÑA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de una fracción terreno ubicado en la calle Durazno sin número, pueblo de San Sebastián Xolalpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Felipe Cervantes Sánchez, al sur: 15.00 m con calle Durazno, al oriente: 20.00 m con Felipe Cervantes Sánchez, al poniente: 20.00 m con Mónica Cervantes Rivero. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3823.-17, 22 y 27 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Expediente número 6,255/349/2008, TANIA IVETTE TORRES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el lugar llamado "El Pañuelo", en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. con camino ejidal, al sur: 2 líneas, una de 9.00 mts. y una de 60.90 mts. con camino Héroes del 47, al

oriente: 148.30 mts. con José Rosales Trevilla, al poniente: 151.90 mts. con zanja al ejido. Con una superficie aproximada de: 5,800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,415/357/2008, ROSALVA DIAZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Calzada del Panteón s/n, actualmente calle Netzahualcóyotl #102, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.05 mts. con calle sin nombre, actualmente Netzahualcóyotl, al sur: 9.97 mts. con José Luis Bernal y Miguel Posadas actualmente con privada del Panteón, al oriente: 20.03 mts. con Abel Díaz Rendón, actualmente José Luis Díaz Rendón, al poniente: 19.20 mts. con Libertad Díaz Rendón, actualmente María Libertad Díaz Rendón. Con una superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,423/358/2008, MARIA ELENA ALVAREZ ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Benito Juárez Norte No. 508, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.30 mts. con Epifanio Arriaga, al sur: 17.30 mts. con calle Acatempan, al oriente: 10.20 mts. con Mariano Morales, al poniente: 10.20 mts. con calle Benito Juárez Norte. Con una superficie aproximada de: 176.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,448/359/2008, NANCY LIBIA PICHARDO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble (terreno), ubicado en la segunda privada Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con 2da. Privada Paseo Totoltepec, al sur: 10.00 mts. con José Raúl Negrón Garduño, al oriente: 8.00 mts. con Leticia Pichardo Esquivel, al poniente: 8.00 mts. con Yolanda Esquivel Fuentes. Con una superficie aproximada de: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,481/509/2008, MOISES RAMIREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio s/n, del

poblado de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.90 mts. con calle Luis Donaldo Colosio, al sur: 18.90 mts. con propiedad del C. Francisco G. Gutiérrez Salguero, al oriente: 27.00 mts. con calle sin nombre actualmente prolongación El Palmar, al poniente: 27.00 mts. con propiedad del C. Roberto Gutiérrez Salguero. Con una superficie aproximada de: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 1,701/94/2008, REYNA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle José María Morelos número 32, en el poblado de San Pedro Totoltepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 53.00 mts. con Antonio Romero Serrano, al sur: 53.00 mts. con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 16.52 mts. con Antonia Aldama Eulalio, al poniente: 16.51 mts. con Maricruz Aldama Eulalio. Con una superficie aproximada de: 875.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,501/363/2008, JULIANA PEÑA SABAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Isabel la Católica, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 43.32 mts. con Esteban González Hernández y Vicente Irineo González Gómez, al sur: 43.32 mts. con Antonio Peña Sabas, al oriente: 21.00 mts. con Juana Granados García, al poniente: 21.00 mts. con calle Isabel la Católica. Con una superficie aproximada de: 909.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 4,897/272/2008, BERTHA AVILA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.40 mts. y colinda con terreno de Nemesio Dávila, al sur: 35.50 mts. con terreno de Rubén Quintana e Isaias García Martínez, al oriente: 12.25 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 12.50 mts. colinda con calle s/n. Con una superficie aproximada de: 432.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 5,370/304/2008, GUADALUPE ZENAIDA DIAZ VENANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Adolfo López

Mateos s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Justo Díaz González, al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Zenaida Díaz Venancio, al oriente: 8.60 mts. con Bonifacio González Mendieta, al poniente: 8.60 mts. con Justo Díaz González. Con una superficie aproximada de: 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 5,560/308/2008, FLORENTINO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número en el Barrio La Concepción San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Heracleo Romero Martínez, al sur: 15.00 mts. con Lotería Tejas Melecio, al oriente: 8.00 mts. con Avenida 20 de Noviembre, al poniente: 8.00 mts. con Heracleo Romero Martínez. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,182/348/2008, JUAN MANUEL MARTINEZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción que se encuentra ubicado en la 2ª privada de 16 de Septiembre s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.38 mts. con propiedad de José Hilario Martínez Arcos y con 2ª privada de 16 de Septiembre, al sur: 15.17 mts. con propiedad de Antonio Contreras Flores, al oriente: en tres líneas, la primera que va de norte a sur de 31.11 mts. con propiedad de Daniel Pichardo Salinas y de ahí quiebra en una segunda línea hacia el poniente de 1.81 mts. y de ahí quiebra en una tercera línea hacia el sur de 3.34 mts. en ambas colindan con propiedad de Adriana Josefina Quintos López, al poniente: 34.15 mts. con propiedad de Jorge de la Cruz Sánchez. Con una superficie de: 557.00 m2. y 128.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,742/377/2008, EDWIN RAFAEL CRUZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la calle de privada sin nombre, sin número, dentro de lo que ahora se determina como colonia Margaritas, municipio y distrito de Toluca, (anteriormente se denominaba Cerrada sin nombre, de el paraje denominado "Tiala"), de el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.70 mts. con Victoria Zúñiga Lagunas, al sur: 19.70 mts. con Eva Ríos Díaz, al oriente: 10.66 mts. con Edwin Rafael Cruz Arizmendi, al poniente: 10.66 mts. con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2. de terreno y 187.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 25 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,743/378/2008, JOSE JAIME DIAZ SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la calle de Privada sin nombre sin número, dentro de lo que ahora se determina como colonia Margaritas, municipio y distrito de Toluca (antes se denominaba Tiala), dentro del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 16.00 mts. con Edwin Rafael Cruz Arizmendi, al oriente: 15.00 mts. con la calle privada sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con Cecilia Díaz Chávez. Con una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

Expediente número 6,922/384/2008, CIRO REZA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien Inmueble ubicado en la calle Arbol de la Vida s/n, en la Colonia Agrícola Bellavista del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 85.00 mts. con Ma. de la Luz Salas, actualmente Lic. Sergio Patrón Zepeda, al sur: 85.00 mts. con Nicolás Ramírez, actualmente Fraccionamiento La Gavia, al oriente: 155.00 mts. con el camino, actualmente calle Arbol de la Vida, al poniente: 152.00 mts. con Nicolás Ramírez, actualmente Fraccionamiento La Gavia. Con una superficie aproximada de: 13,047.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3823.-17, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 6516/147/08, C. PAULA CHANTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 2 lote 10, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 21 de Mza. 2; al sur: 8.00 m con calle Tecalli; al oriente: 15.00 m con lote 9 de Mza. 2; al poniente: 15.00 m con lote 11 de Mza. 2. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6517/148/08, C. HUMBERTO MEJIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Héroes de Granaditas Prolongación No. 5, predio denominado "La Barranquita", colonia Ampliación Santa

Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Cerrada Héroes de Granaditas Prolongación; al sur: 9.00 m con Víctor Olvera; al oriente: 14.22 m con María Eugenia Zambrano Rendón; al poniente: 14.22 m con Emma Flores Castro. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6514/145/08, C. FRANCISCO MAGAÑA CARRILLO y MARIA DE LA LUZ FLORES ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cal-li, manzana 4 lote 12, predio denominado "La Bota", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pedro Carlin Acosta; al sur: 15.00 m con José Isabel García Flores; al oriente: 8.00 m con Manuel Cruz Hernández; al poniente: 8.00 m con calle Cal-li. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6515/146/08, C. MANUEL VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana Unica lote 10, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con porción 9; al sur: 14.50 m con Manuel Vázquez Pérez; al oriente: 8.27 m con calle Uno; al poniente: 8.27 m con calle. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6507/138/08, C. LETICIA CAMACHO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario, manzana 1 lote 7, predio denominado "Porotenco o San Gerónimo", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 7.48 m con Privada sin Nombre; al poniente: 7.52 m con calle Rosario. Superficie aproximada de: 127.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6512/143/08, C. JOSEFINA CASTREJON CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Jacinto Canek, manzana 1 lote 20, predio

denominado "Zacualtitla", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.80 y 6.50 m con Cda. de Jacinto Canek y lote 1; al sur: 12.00 m con lote 8; al oriente: 18.50 m con lote 5; al poniente: 18.40 m con lotes 18 y lote 19. Superficie aproximada de: 228.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

Exp. 6510/141/08, C. ANA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, manzana s/n lote 3, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.90 m con Jaime Huerta Garibay; al sur: 11.90 m con Martha Patricia Martínez Huerta; al oriente: 10.50 m con Martha Galván Huerta, Luisa Galván Huerta; al poniente: 10.50 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada de: 124.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de agosto de 2008.- El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

3822.-17, 22 y 27 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Mil setecientos treinta y seis, otorgado ante mi fe, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MARIO LIMON Y PEREZ también conocido como MARIO LIMON PEREZ y como JOSE MARIO LIMON PEREZ que otorga la señora CONSUELO DOMINGUEZ PEREZ en su carácter de cónyuge superviviente y los señores EDUARDO LIMON DOMINGUEZ, MARIO LIMON DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL LIMON DOMINGUEZ y NORMA ANGELICA LIMON DOMINGUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta Publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de octubre de 2008

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
DEL ESTADO DE MEXICO

3769.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 39,899 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OTORGADO ANTE MI FE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA HERRERA MARTINEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ELVA HERRERA MARTINEZ (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO ELVIA HERRERA MARTINEZ), EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.
 1214-A1.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEX.**
AVISO NOTARIAL

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento que por instrumento número dos mil cuatrocientos ochenta y dos, de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA QUEVEDO HURTADO, a solicitud de los señores JOSE MANUEL CAÑAS TOVAR, MARISOL, CAROLINA y ANDRES de apellidos CAÑAS QUEVEDO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 06 de octubre del año 2008.

ATENTAMENTE

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

3761.-15 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
 SULTEPEC, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil seiscientos ochenta y dos, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores Natividad Loreto Trujillo Urquiza, Angel, Valentin, Narcisa Virginia y Alvaro

todos de apellidos Santander Trujillo, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS DELFINO SANTANDER ORTIZ, quien falleció el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en México, Distrito Federal.

Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
 El Notario Público Número Noventa.

3784.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
 SULTEPEC, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil setecientos nueve, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores PORFIRIA JUAN SIMON y sus hijos de nombres BALTAZAR, RUFINA, ELENA todos de apellidos MIGUEL JUAN, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SANTOS LEONARDO MIGUEL FLORENTINO, quien falleció, el día veintiséis de octubre de dos mil cinco, en Tlatlaya, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 24 de septiembre de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
 El Notario Público Número Noventa.

3785.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
 SULTEPEC, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil seiscientos ochenta y tres, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores Tomasa Santander Ortiz, Juana, María, Margarita, Maria Esther, Pedro, Reina todos de apellidos Trujillo Santander, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ISIDORO TRUJILLO AVILA, quien falleció el día tres de julio de dos mil uno, en La Unión Sultepec, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
 El Notario Público Número Noventa.

3786.-16 y 27 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE:	601/2007.
POBLADO:	SAN JUAN TUXTEPEC.
MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA.
ESTADO:	MEXICO.

Toluca, Estado de México, a 29 de septiembre del 2008.

**AL C. FIDEL MARTINEZ MIRANDA
PRESENTE:**

Por medio de este EDICTO se le emplaza para efecto de que comparezcan al juicio Agrario de **NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1996 EN EL EJIDO DE SAN JUAN TUXTEPEC, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, DE LA ASIGNACION DE LAS PARCELAS 791 Y 1152, QUE FUERON ASIGNADAS A HIGINIO MARTINEZ MARTINEZ Y FIDEL MARTINEZ MIRANDA, ASI COMO SE ORDENE AL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO EMITA LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS PARCELARIOS A FAVOR DE MARIA ANTONIA SEGUNDO REYES RESPECTO DE LAS PARCELAS NUMEROS 791 Y 1152** que promueve la **C. MARIA ANTONIA SEGUNDO REYES** en contra de los integrantes del Comisariado Ejidal, dentro del poblado de **SAN JUAN TUXTEPEC**, Municipio de **CHAPA DE MOTA**, Estado de México, en el expediente número 601/2007, en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS** en el local de este H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24 QUE SE UBICA sito en domicilio calle Pino número 108, colonia Ciprés, en la ciudad de Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal.

Publíquese el presente EDICTO por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de CHAPA DE MOTA y en los Estrados de este tribunal debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

3730.-13 y 27 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

LA C. ALICIA RIVERA GUTIERREZ, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 8, del volumen 108, Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de octubre de 1968, en el cual se encuentra inscrito el lote de terreno número siete, de la manzana diez, de la supermanzana uno romano del fraccionamiento Viveros del Valle, y construcciones sobre él existentes, marcadas con el número treinta y cinco de la calle Dos Viveros de Hoctun, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número cincuenta y cinco mil diecisiete, de fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada por el Licenciado José Serrano Acevedo, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Federal, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor de la C. Alicia Rivera Gutiérrez, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y los siguientes linderos y medidas: al Nor Oriente, en ocho metros, con calle Dos Viveros de Hoctun, al Sur Oriente, en quince metros con el lote número seis, al Sur Poniente, en ocho metros, con el lote número catorce, y al Nor Poniente, en quince metros, con el lote número ocho.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

1218-A1.-17, 22 y 27 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA "

DGR/DAC/DELFI SC TOL/006

CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 11 de noviembre de 2008, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta "E", Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090. TEL. (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, se rematará mediante Subasta Pública y al mejor postor, el bien mueble embargado por esta Autoridad Ejecutora, al deudor **CESAR FONSECA GARCÍA**, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de sanción administrativa por falta de presentación de manifestación de bienes en cantidad de \$ 17, 828.20 (Diez y siete mil ochocientos veintiocho pesos 20/100 M. N.), determinada por la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, en la resolución número SC/DGRSP /DR/942/2001 del 17 de octubre de 2001, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 13 de octubre de 2008, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
I	Ropero de Cedro Blanco de 1.70 x 1.50 x 50 cm, con 4 cajones, 2 puertas y caja.	\$ 5,000.00	\$ 3,333.33

B A S E S

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo del **20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- **El escrito de postura y el depósito** podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 00 minutos del día 11 de noviembre de 2008.

4.- **El día de la subasta**, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fincándose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los postores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 13 de octubre de 2008.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS
FISCALES DE TOLUCAC. P. LUIS MIRANDA CONTRERAS
(RUBRICA).

3944.-27 y 28 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008, AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA "

DGR/DAC/DELFISETOL/007.

CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 13 de noviembre de 2008, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta "E", Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090. TEL. (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, se rematará mediante Subasta Pública y al mejor postor, el bien mueble embargado por esta Autoridad Ejecutora, al deudor **JOSÉ ÁNGEL HERRERA MALDONADO**, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de responsabilidad administrativa resarcitoria en cantidad de \$4,286.00 (Cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), determinada por la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, en la resolución número CI/ISEM/QJ/029/2005 del 20 de septiembre de 2005, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 407 fracción I, 408, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso C) numeral 1., del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 15 de octubre de 2008, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

Nº.	DESCRIPCIÓN	VALOR	POSTURA LEGAL
1	Televisor marca Phillips, serie 13170831, modelo 195410-0044 de 20 pulgadas.	\$ 530.00	\$ 353.33

B A S E S

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo del **20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- **El escrito de postura y el depósito** podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 10 horas con 00 minutos del día 13 de noviembre de 2008.

4.- **El día de la subasta**, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fincándose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los deudores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- **Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 15 de octubre de 2008.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS
FISCALES DE TOLUCAC. P. LUIS MIRANDA CONTRERAS
(RUBRICA).

3944.-27 y 28 octubre.